

Mandato de los Pueblos y Naciones Indígenas en *Puyuk* 2026: Agenda política, económica y social para la Cuenca Amazónica

Nosotros, los Pueblos y Naciones Indígenas de los países de la Cuenca Amazónica, articulados en la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), y sus organizaciones nacionales filiales, así como Pueblos y gobiernos territoriales de distintos territorios, reunidos en la ciudad de Puyo, Ecuador, los días 16 y 17 de agosto de 2026, con ocasión del XII Foro Social Panamazónico (FOSPA), considerando que:

Los Pueblos y Naciones Indígenas somos preexistentes a la creación de los Estados. Desde tiempos ancestrales hemos habitado, gobernado y protegido nuestros territorios, ejerciendo nuestras formas de gobierno, conocimientos y vida. Nuestros derechos colectivos, territoriales y de libre determinación no nacen del reconocimiento de los Estados, sino de nuestra existencia como Pueblos.

La Amazonía es un territorio vivo fundamental para la biodiversidad y para el equilibrio climático del planeta. Sin embargo, hoy la Amazonía y nuestros territorios enfrentan amenazas cada vez más graves por el avance del extractivismo, la extracción de minerales legal o ilegal, la explotación petrolera, la agroindustria, el narcotráfico, las economías ilegales, la expansión de carreteras y proyectos hidroeléctricos, la deforestación, los impactos del cambio climático y sus falsas soluciones, acercando a la Amazonía a un punto de no retorno.

Frente a esta realidad, declaramos a la Amazonía en estado de emergencia como medida de protección y prevención del punto de no retorno. Esto requiere garantizar nuestros derechos y fortalecer nuestros autogobiernos, economías propias, la defensa de los territorios, una transición justa basada en nuestros sistemas de conocimiento, además de garantizar la reparación y restauración integral de nuestros territorios cuando han sido dañados o afectados.

Por ello:

Reafirmamos que la libre determinación es un derecho propio de los Pueblos Indígenas reconocido internacionalmente, y se ejerce a través de nuestros sistemas de gobierno propio, lenguas y espiritualidad. Por ende, nuestra relación con los Estados debe ser de gobierno a gobierno. Nuestra participación en los procesos de toma de decisiones debe traducirse en capacidad real de incidir en las políticas y decisiones mediante mecanismos permanentes, coordinación, exigibilidad, seguimiento y evaluación entre los Pueblos Indígenas y los Estados.

Reafirmamos que la libre determinación tiene también una dimensión transfronteriza. Muchos Pueblos Indígenas fuimos divididos por fronteras impuestas por los Estados. Exigimos el reconocimiento y garantía de nuestro derecho al libre tránsito a través de las fronteras estatales, preservando nuestros vínculos territoriales, familiares, culturales y políticos.

Reafirmamos que nuestros territorios, espiritualidad, conocimientos, identidad, economías y gobierno propio constituyen la base para nuestra existencia y continuidad como Pueblos y Naciones. Por ello, *rechazamos* que las decisiones sobre nuestros territorios respondan a

intereses empresariales y extractivos por encima de nuestros derechos.

Exigimos a los Estados garantizar la titulación, delimitación y seguridad jurídica efectiva de nuestros territorios, prevenir invasiones y despojo de tierras, y suspender concesiones, actividades extractivas y otras amenazas.

Reafirmamos que la titulación es una obligación de los Estados, pero no constituye el origen de nuestros derechos territoriales. *Demandamos* que se garantice la seguridad jurídica integral de los territorios de nuestros Pueblos y Naciones, respetando su unidad e integridad territorial. La titulación de nuestros territorios ancestrales no debe ser de forma fragmentada.

Exigimos que las decisiones, prioridades y sistemas propios de gobernanza territorial, como los Planes de Vida, definidos por los Pueblos Indígenas de manera autónoma, sean la principal base para orientar la planificación, las políticas públicas a nivel nacional y subnacional, la cooperación y otras iniciativas que inciden en los territorios indígenas.

Exigimos el cumplimiento integral y efectivo de las sentencias y decisiones favorables a los Pueblos Indígenas, incluidas las del sistema interamericano, las jurisdicciones nacionales, así como la adopción de medidas efectivas para su implementación y de garantías de no repetición de las vulneraciones a nuestros derechos, acatando las decisiones de la jurisdicción de la justicia indígena.

Exigimos la protección plena de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), el respeto al principio de no contacto y la intangibilidad de sus territorios, garantizando su vida, integridad, libre determinación y derecho a permanecer en aislamiento.

Rechazamos la imposición de áreas protegidas sobre territorios indígenas, y *exigimos* la restitución de estos territorios superpuestos por áreas protegidas u otras medidas de conservación que restringen el ejercicio de nuestros derechos consuetudinarios.

Rechazamos la criminalización, violencia y asesinatos contra nuestras autoridades y comunicadores indígenas, defensores y defensoras de nuestros derechos, de la naturaleza y todas las formas de vida, así como la militarización y represión en los territorios de los Pueblos y Naciones Indígenas.

Exigimos el acceso a la justicia con pertinencia cultural a quienes han sido víctimas de abuso sexual y toda forma de violencia, con particular atención a las vulneraciones a niños, niñas, adolescentes y mujeres indígenas.

Rechazamos el avance de gobiernos autoritarios, represivos y antidemocráticos en la región y los retrocesos que esto representa para la garantía y protección efectiva de nuestros derechos colectivos reconocidos a nivel nacional e internacional.

Reafirmamos la necesidad de avanzar hacia una transición justa y construir alternativas económicas desde nuestros propios territorios, superando modelos económicos basados en la

destrucción y explotación de la Amazonía, declarando la región como una zona libre de explotación fósil y extractivismo.

Exigimos que la cooperación y el financiamiento respondan a las prioridades definidas por los Pueblos Indígenas, sus economías y sistemas de gobernanza, como los Planes de Vida. *Exigimos* mecanismos de financiamiento directo, suficiente y transparente, reduciendo las intermediaciones y evitando la imposición de agendas. Esto debe asegurar la participación efectiva de las mujeres indígenas en el diseño e implementación, y garantizar el acceso para iniciativas lideradas por mujeres indígenas.

Rechazamos las prácticas de cooptación de líderes y organizaciones indígenas por parte de los Estados, instituciones gubernamentales y otros actores, así como la creación o promoción de estructuras paralelas que debiliten nuestras organizaciones, generen divisiones o sustituyan nuestras formas propias de representación.

Mandato y Plan de Acción para la Cuenca Amazónica

El presente Mandato y Plan de Acción establece nuestras exigencias, prioridades y demandas a los Estados, organismos internacionales, empresas, instituciones financieras, filantrópicas, ONGs, agencias de cooperación y demás actores con presencia en la Amazonía relacionados con las políticas, programas, proyectos e iniciativas que afectan nuestros derechos y territorios, así como acciones prioritarias para nuestros pueblos y organizaciones.

1. Libre determinación, autogobierno y derecho propio

Para hacer efectivo el ejercicio de nuestra libre determinación, autogobierno y derecho propio, establecemos lo siguiente:

- a. La cooperación internacional y los financiamientos deben alinearse con nuestras agendas propias, reconociendo nuestros gobiernos propios y su capacidad administrativa, técnica y económica, nuestros sistemas de gobierno y derecho propio, educación y transmisión de conocimientos ancestrales, salud, soberanía alimentaria, economías propias y defensa de los territorios de la cuenca amazónica.
- b. Los Estados deben articular con nuestros sistemas propios de gobierno y organizaciones regionales sobre una base de igualdad.
- c. Los Estados y organismos multilaterales de derechos humanos deben garantizar la activación de mecanismos de protección nacionales e internacionales cuando nuestros derechos, territorios o decisiones sean amenazados o vulnerados.
- d. Las ONGs y financiadores deben facilitar y garantizar el acceso a financiamiento directo por parte de nuestras organizaciones, eliminando la intermediación, apoyando el desarrollo de capacidades en nuestras organizaciones y permitiéndonos utilizar los recursos de acuerdo a nuestros sistemas de gobierno.
- e. Los Estados deben reconocer y respetar nuestras formas propias de gobernanza territorial como medidas de protección legítimas y efectivas de los territorios y la naturaleza viva.

- f. A las empresas, inversionistas y bancos les exigimos respetar los derechos territoriales y cesar y no promover prácticas que destruyen nuestros sistemas de gobierno y territorios.

2. Protección e integridad de territorios indígenas

Frente a las amenazas compartidas que afectan la integridad, el gobierno propio y la pervivencia de nuestros territorios, establecemos lo siguiente:

- a. A nivel de nuestros gobiernos territoriales y organizaciones, *acordamos* impulsar mecanismos de coordinación y protección transfronteriza, incluyendo la articulación de las guardias indígenas y otras formas propias de cuidado, monitoreo y defensa territorial.
- b. Los Estados, organismos multilaterales, ONGs y financiadores deben reconocer a los Pueblos Indígenas y a nuestros sistemas de gobernanza sin sustituirlos ni restringirlos mediante modelos como las áreas protegidas.
- c. Los Estados deben garantizar la titulación, delimitación y seguridad jurídica integral y efectiva de nuestros territorios indígenas, así como medidas reales de protección frente a la ocupación por terceros.
- d. Los Estados deben crear de forma coordinada un sistema que permita garantizar la movilidad humana, segura y libre en la región panamazónica.
- e. Los Estados deben fortalecer e implementar mecanismos efectivos de implementación, seguimiento, reparación y restauración para el cumplimiento integral, efectivo y oportuno de las sentencias y decisiones que reconocen nuestros derechos territoriales.
- f. Los Estados deben fortalecer los mecanismos, medidas y acciones para la protección integral de los PIACI, garantizando la intangibilidad de sus territorios, el respeto al principio de no contacto y la exclusión de actividades extractivas y presencia de terceros.
- g. Como Pueblos y Naciones acordamos crear un mecanismo panamazónico mediante la COICA para la protección de líderes, lideresas, defensores y defensoras territoriales indígenas, articulados entre las organizaciones indígenas de la Cuenca Amazónica.

3. Economías indígenas y transición fuera del extractivismo

Entendiendo la economía desde los sistemas de conocimientos propios establecemos lo siguiente:

- a. Los Estados y las empresas deben respetar las economías propias y la soberanía alimentaria basadas en prácticas propias como las *chagras*, que hacen frente a la deforestación y el extractivismo.
- b. Ante la pérdida de conocimientos y prácticas ancestrales por la imposición de modelos extractivos, los Estados deben proteger y fortalecer la educación propia y la transmisión intergeneracional de conocimientos, así como la protección frente a violaciones de la propiedad intelectual de los pueblos.

- c. Los Estados, ONGs y financiadores deben garantizar mecanismos de financiamiento directo, accesible, que promuevan la equidad de género y la distribución justa de beneficios, rechazando las falsas soluciones climáticas que limitan la autonomía territorial.
- d. Los Estados y organizaciones multilaterales deben fomentar que los proyectos de energía renovable y alternativas sean construidos con los Pueblos y Naciones y sean liderados por ellos.
- e. Los Estados, ONGs y financiadores deben fortalecer e impulsar alternativas económicas propias y accesibles que reduzcan la dependencia de actividades ilegales o extractivas en los territorios indígenas.

4. Incidencia y participación en la toma de decisiones y políticas públicas

Para garantizar nuestro derecho a una participación plena y efectiva en la toma de decisiones que afectan nuestros derechos, territorios y formas de vida, establecemos lo siguiente:

- a. Los Estados deben reformar su forma de administración para articular con nuestros sistemas propios de gobierno y organizaciones regionales sobre una base de igualdad en el diseño e implementación de las políticas públicas, siempre cumpliendo el consentimiento previo, libre e informado de acuerdo con los estándares internacionales.
- b. Los Estados deben garantizar la participación efectiva de las mujeres, jóvenes y niñez indígena en los espacios comunitarios, nacionales, regionales e internacionales.
- c. Los Estados deben implementar los mecanismos e instrumentos existentes. Esto incluye la incidencia y representación de los Pueblos Indígenas ante el Mecanismo Amazónico de Pueblos Indígenas (MAPI) de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA).
- d. Los Pueblos y Naciones fortaleceremos la unidad, los espacios de representación propios y legítimos, promoviendo la participación y liderazgo de las mujeres, jóvenes y niñez indígenas.
- e. Los Pueblos y Naciones promoveremos intercambios de experiencias entre los Pueblos Indígenas de la Cuenca Amazónica para conocer y fortalecer mecanismos de participación e incidencia en escenarios nacionales e internacionales desde los componentes técnicos, políticos, jurídicos y espirituales.
- f. Los Pueblos y Naciones fortaleceremos y respaldaremos la incidencia y participación política mediante acciones colectivas pacíficas, incluidas las luchas y legítimas resistencias.
- g. Los Estados y empresas deben respetar el consentimiento previo, libre e informado y no usar los procesos de consulta como mecanismos de legitimación, división o manipulación para la implementación y avance de fronteras extractivas. Exigimos respetar nuestro derecho a decir no en el marco de estos procesos.
- h. Los Estados y empresas deben reconocer y respetar nuestros sistemas de gobierno y cesar cualquier acción que divida y debilite nuestros territorios.

5. Mecanismos de seguimiento e implementación

La implementación y el seguimiento al mandato de los Pueblos y Naciones Indígenas en *Puyuk* 2026 en el marco del XII FOSPA, se realizará a través de las estructuras propias de representación de los Pueblos Indígenas, sin crear instancias paralelas de representación o gobernanza. COICA, como instancia regional de representación de los Pueblos Indígenas de la Cuenca Amazónica, asumirá la articulación y el seguimiento de la agenda indígena amazónica, en coordinación con sus organizaciones miembros. A nivel nacional, las organizaciones indígenas representativas coordinarán su implementación y seguimiento con sus bases, autoridades y gobiernos territoriales, conforme a sus estructuras y mecanismos propios de gobierno y toma de decisiones.

Para ello:

- a. Se creará, en el marco de la COICA, un mecanismo de articulación y seguimiento que se instalará como comisión política y técnica de seguimiento y articulación regional, en coordinación con sus organizaciones miembros.
- b. Posteriormente, dentro de los 90 días, dicho mecanismo se pondrá a consideración y validación conforme a las instancias y procedimientos propios de la COICA y de las organizaciones nacionales, subregionales y territoriales.
- c. Este mecanismo promoverá la participación efectiva de las organizaciones, autoridades y gobiernos territoriales indígenas, mujeres y jóvenes, incluidas las guardias indígenas y las redes de comunicación indígena, respetando los mecanismos propios de representación, elección y toma de decisiones de cada pueblo y organización.
- d. Este mecanismo debe definir responsables, plazos y mecanismos de reporte para cada compromiso. Se recomienda que la COICA y las organizaciones nacionales informen periódicamente a los pueblos, autoridades y organizaciones participantes sobre los avances.
- e. Garantizar recursos suficientes y sostenibles para el seguimiento de los acuerdos, incluyendo la participación de las delegaciones indígenas, la coordinación regional y nacional, la asistencia técnica y las acciones territoriales, priorizando modalidades de acceso directo.
- f. La cooperación internacional y demás aliados deberán apoyar la implementación de este mandato de manera transparente y articulada, de acuerdo con las prioridades definidas por los Pueblos Indígenas, respetando las estructuras propias de la gobernanza.